

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 18 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00317-00

En atención al informe secretarial que antecede y a la respuesta allegada, este Despacho dispone:

PRIMERO: Téngase en cuenta que el *curador ad litem* designado se notificó el 22 de febrero de 2024 (Archivo 51).

SEGUNDO: COMISIONAR POR SEGUNDA VEZ, con amplias facultades, al Juez Civil Municipal – Reparto de Yopal Casanare, a efectos de proceder con la ENTREGA ANTICIPADA del área de terreno objeto de este litigio a favor de la Agencia Nacional De Infraestructura. Secretaría remita los anexos de rigor.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la abogada CAROLA ORCASITAS MANJARRES, como apoderada de la parta actora Agencia Nacional de Infraestructura –ANI, para los fines y efectos del poder conferido. (art 5 ley 2213 de 2022). Por secretaria elabórense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 026 del 23-04-2024